

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de julio dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 110013103038201400226-00

En atención a la solicitud que antecede, el abogado demandante estése a lo resuelto en la diligencia de fecha 22 de septiembre de 2017, en la cual el Juzgado 28 Civil Municipal de esta ciudad, hizo entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-852796 a la aquí demandante MARÍA NOHEMÍ BERRIO HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS  
JUEZ

ED

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. -  
0026 hoy 10-07-2020 a las 8:00 A.M.JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL  
SECRETARIO